



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00712-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **EBP828** denunciado como de propiedad de **JOSE RICARDO CEPEDA CELY**, se encuentra garantizado con prenda a favor de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 94 Fijado hoy 10 de diciembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**1fc5fdea3f2cf7b27be60ba7a236a0e1e6f2c6891d75208b613ef11c525b
8ccb**

Documento generado en 09/12/2020 01:44:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**